

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO

Con el fin de satisfacer el derecho petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución política de Colombia, ante la radicación de un derecho de petición o denuncia ANONIMA en contra una inmobiliaria; radicada en estas dependencias bajo el número 1-2025-62701, con respuesta 2-2025-91855 y...

En cumplimiento de lo previsto en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publican la respuesta a la solicitud en comento, por medio de avisos de notificación en la página web de la Secretaría Distrital del Hábitat, estos permanecerán publicados desde el día **14 de enero de 2026** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **20 de enero de 2026** siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **21 de enero de 2026**.

Frente a la respuesta al derecho de petición, no procede recurso alguno.

RESPUESTA A DERECHO DE PETICION	FECHA	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	NOTIFICADO
Respuesta 2-2025-91855 al oficio anónimo 1-2025-62701.	29 DE DICIEMBRE DE 2025	ANÓNIMO	QUEJOSO

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.



JAZMÍN ROCÍO OROZCO RODRÍGUEZ
Directora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: *Jaime Arboleda - Contratista DICV*
Revisó: *Diego López - Contratista DICV*